



Comunicado 16

10 / 02 / 2025

JUBILACIÓN PARCIAL: DONDE DIJE DIGO DIGO MÁS DÍAS DE TRABAJO

El borrador de la circular de jubilación parcial de 2025 ha supuesto una sorpresa más que desagradable para el personal afectado. Un nuevo real decreto firmado por los sindicatos mayoritarios le ha birlado muchos días de descanso a una parte de la plantilla que se iba a acoger a esta modalidad.

SINDICATOS MAYORITARIOS

Nos venden la nueva regulación como una mejora, ya que la gente se va a poder jubilar parcialmente con 62 años. Pero (¡oh sorpresa!) hay letra pequeña. Para los casos de quien se acoja a la jubilación parcial entre dos y tres años antes de la edad ordinaria, el redactado del nuevo real decreto indica que durante los 12 primeros meses tras la firma solo se podrá reducir la jornada hasta un 33%, frente al 75% al que antes había posibilidad de acogerse con 62 años y 8 meses. Por ejemplo, alguien que se acoja a la jubilación parcial con esa edad trabajará unos 80 días más que alguien que se acogió el año pasado con la misma edad.

UGT y CC OO mienten en sus comunicados. Afirman que si en realidad no quiere decir eso, que si hay que interpretarlo así y asá... La ley es clara y dice lo que dice. Puede que se trate de un error en el redactado (o un nuevo golazo por toda la escuadra). De ser así, que lo arreglen ya, y si no, que den la cara y salgan a explicarle a toda esa gente por qué va trabajar más días gracias a su firma.

Y LA EMPRESA SE FROTA LAS MANOS

Y a la empresa le viene requetebién este real decreto y ha decidido barrer para casa. En el borrador enviado a los sindicatos, propone que se puedan acoger solo quienes tengan 63 años (una decisión arbitraria porque la ley permite a los 62). Y que toma como único referente a quienes cumplan los requisitos para jubilarse a los 65 años, perjudicando claramente a quienes tienen carreras de cotización más cortas, como por ejemplo mujeres que cogieron excedencias.

A esto se une la mala gestión de las OEP, que hace que los ingresos sean con el año cada vez más avanzado: en 2021 hubo ingresos de personal operativo en abril y para 2025 ya lo han retrasado hasta finales de septiembre. Con esto se perjudica tanto a jubilad@s como a las personas que ingresan.

El SFF-CGT hemos exigido que se pueda apuntar cualquiera a quien le queden tres años o menos para jubilarse. Y como solución extraordinaria para el personal que cumple 62 años y 8 meses en agosto proponemos adelantar los ingresos de la OEP de 2025 a 31 de diciembre para que se puedan acoger a la prejubilación ya con 63 años y con la reducción del 75% de jornada. También hemos propuesto la posibilidad de dejar en la "reserva" a estos compañer@s hasta que cumplan los 63. El SFF-CGT no va a abandonar a nadie.

